2/11/23, 7:45

Denuncia OOD - 5371 / 2023
OFICINA DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIAS





DNI 38276344

SALTA CAPITAL

DNI 31648403

Salta

SALTA

FECHA-HORA CONFIRMACION: 31/10/2023 13:25

Documento:

Lugar Nac.:

- Provincia:

- Localidad:

Documento:

Dom. Laboral:

Dom. Laboral:

PERSONAL INSTRUCTOR: Bordón, María Belén FECHA-HORA REGISTRO: 31/10/2023 12:36

CARATULA INICIAL: **DESOBEDIENCIA JUDICIAL**

<u>FECHA-HORA HECHO:</u> 31/10/2023

<u>LUGAR DEL HECHO:</u> - Departamento: CAPITAL - Localidad: SALTA - Ubic.Aproximada: BARRIO SAN BENITO MZA. 308 B CASA 5

FISCAL INTERVINIENTE: FISCALÍA PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Nº4

PARTES:

Denunciante/Informante

- Apellido y Nombre: REINAGA, CINTIA NATALIA XIMENA (Soltero/a)

- Género: Fem.

- Domicilio: B° SAN BENITO MZA. 308 B CASA 5

- Telefono: 3874192652

- Fecha Nac.: 04/07/1994 (29)

- Profesión: trabajadora independiente

- Extranjero:

- País: Argentina

- Departamento: CAPITAL
- Padres: -

Denunciado/Sospechoso

- Apellido y Nombre: CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO

- Género: Masc.

- Domicilio: DAVID LEZCANO N 381

- Fecha Nac.: 01/07/1981 (0)

- Profesión: -

- Extranjero: NO SABE

- País:

- Departamento: - Localidad:

INFORMACIÓN QUE SE LE BRINDA A LA VÍCTIMA:

SE LE HACE CONOCER LO DISPUESTO EN EL ART. 232 DEL C.P.P.: "INTERVENCIÓN DE LA VÍCTIMA. LA APLICACIÓN DE UN CRITERIO DE OPORTUNIDAD SERÁ NOTIFICADA A LA VÍCTIMA AL DOMICILIO CONSTITUIDO POR ÉSTA AL MOMENTO DE RADICAR LA DENUNCIA. EN CASO QUE MUDE DE DOMICILIO, PESARÁ SOBRE LA MISMA LA CARGA DE INFORMARLO AL FISCAL. MIENTRAS TANTO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA DENUNCIA, HARÁ PLENOS EFECTOS EN EL PROCESO. LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE LA VÍCTIMA NO OBSTARÁ A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD. AL MOMENTO DE DENUNCIAR. DEBERÁ HACERSE CONOCER A LA VÍCTIMA EL CONTENIDO DE ÉSTE ARTÍCULO".

SE DA CUMPLIMIENTO EN ESTE ACTO A LO DISPUESTO EN LOS ART. 99. ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 105 DEL C.P.P., HACIENDO ENTREGA AL DENUNCIANTE DE COPIA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO V DEL LIBRO I DEL C.P.P.

CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ART. 245 DEL C.P. (FALSA DENUNCIA), HACE SIMPLE PROMESA DE DECIR VERDAD DE TODO CUANTO SUPIERE Y LE FUERE PREGUNTADO, EXPRESANDO QUE:

SE REMITE COPIA DE DENUNCIA ESCANEADA EN PDF 5 FOJAS, REMITIDAS POR LA OVIFG POR DENUNCIA REALIZADA POR LA SRA. REINAGA, CINTIA, EN LA QUE SOLICITA MEDIDAS URGENTES.

FIRMA DENUNCIANTE

Autoridad Competente